



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0047422/2013

Córdoba, 01 SEP 2016

VISTO:

El pedido efectuado por la Dra. Margarita Barron, para la contratación de la Mgter. Patricia Adriana Mercado - DNI 12334693, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Mgter. Patricia Adriana Mercado DNI 12334693 los servicios prestados por el periodo 20/05/2016 al 21/05/2016 y declarar de legítimo abono la suma de \$4.680,00 (Pesos Cuatro mil seiscientos ochenta con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del módulo: "Aprendizaje" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología de la Adolescencia.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.003.12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCIÓN N°:

1554

Dr. LUCIANO E. PONCE
DECANO DE PSICOLOGÍA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TURCUNIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA